



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2006-0411

En atención a que la perito del IGAC designada acreditó la imposibilidad de efectuar el trabajo encomendado, se dispone su relevo y en su lugar se designa al señor **JAVIER OSWALDO PARRA CÁRDENAS**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del IGAC. Por secretaría remítase la comunicación respectiva comunicando la designación al correo javierparracardenas1@hotmail.com, para que, en el término de cinco (5) días, manifieste si acepta el cargo o presente excusa para su desempeño.

Vencido el término atrás señalado, regrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

DM